I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

003110

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2024

Cerrillos, 18 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia 103/980/2024; la Vista Fiscal y el Expediente Sumarial ; Decreto Exento 202/051/2022; lo establecido en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/051/2022 se instruyó Sumario Administrativo, conforme Memorándum N° 103/187/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021 por parte del Administrador Municipal y otros antecedentes arribados a estos autos.

Que, en estos autos se emite dictamen por parte del Fiscal Sr. Jorge Salgado Martinez en que se propone a la Sra. Alcaldesa (s) Sra. Veronica Montecinos Ortiz, la medida disciplinaria de destitución respecto de don Sergio Castillo Sepulveda, Director de Obras Municipales.

Que, en ese contexto mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/1633/2024, se aplica la medida disciplinaria de **DESTITUCIÓN** respecto de don Sergio Castillo Sepúlveda, la que es notificada de conformidad normativa.

Que, el Sr. Castillo Sepúlveda interpone en tiempo y forma Recurso de ilegalidad ante el órgano de Control, impugnación deducida en conformidad legal.

Que, conforme lo dispuesto en el Oficio **N°E555380/2024** por el órgano Contralor, de fecha 21 de octubre del año en curso y notificado en este Municipio con fecha 23 de octubre del año en curso, acoge parcialmente Recurso impetrado ordenando reaperturar el presente sumario, contexto que implica normalizar su situación contractual y rermuneracional de rigor.

Que, la Contraloría ha dispuesto que acorde con el criterio contenido en el dictamen N° 30.003, de 2019, entre otros, de este origen, su incumplimiento significa la infracción de los deberes funcionarios de quienes deban adoptar las medidas tendientes a darle aplicación práctica a sus dictámenes, pudiere resultar en la eventual responsabilidad administrativa que emanen de la aludida inobservancia por parte de los funcionarios llamados a materializar su instrucción.

D E C R E T O:

1. DEJESE, sin efecto la destitución impuesta en el Decreto Alcaldicio N°201/1633/2024, en contra de don **SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA**, conforme lo expuesto precedentemente y al tenor dispuesto en el Oficio N°E555380/2024.

2. NORMALICESE, su situación contractual, remuneracional y previsional, conforme lo dispuesto en los considerandos y parte resolutiva del presente acto administrativo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

003110

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2024

3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución por la Secretaria Municipal (s) a la Dirección de Gestión de Personas de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, ANÓTESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(S)

JAC/
Distribución:
Archivo virtual "decretos correlativos"
Administración municipal
Contraloría general
Interesado